



La orden se ha publicado hoy en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación aprueba la nueva extensión de normas del sector del aceite de oliva español

- La Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español realizará actividades de promoción, información sobre las producciones y mercados y programas de investigación y desarrollo durante las próximas cinco campañas

12 de agosto de 2024. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el [Boletín Oficial del Estado](#) la orden por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Aceite de Oliva Español al conjunto del sector. Esta extensión de norma entrará en vigor el próximo mes de octubre y fijará la aportación económica obligatoria para realizar actividades de promoción del aceite de oliva, mejorar la información y el conocimiento sobre las producciones y los mercados y realizar programas de investigación, desarrollo, innovación tecnológica y estudios durante los próximos cinco años (2024-2029).

Respecto al presupuesto de la extensión de norma, se asignará, al menos, el 80 % del total de las aportaciones a la promoción del aceite de oliva y su consumo, hasta un 20 % a la información y estudios del mercado y a los programas de investigación, desarrollo e innovación tecnológica, y un máximo del 10 % a las labores de coordinación, puesta en marcha, seguimiento y control de las aportaciones, y resto de actuaciones.

Las aportaciones económicas a la interprofesional serán de seis euros por tonelada de aceite de oliva. De esta manera, queda dividida en dos aportaciones económicas obligatorias de tres euros por tonelada cada una, denominadas respectivamente “aportación económica obligatoria de producción y elaboración” y “aportación económica obligatoria de comercialización/ envasado”, que se aplicarán durante los cinco años de duración de la extensión de normas.

Nota de prensa

